



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 14 No 14-100 ESQUINA,  
TEL. 5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE.  
DEMANDANTE: ASUNCION ENRIQUE DIAZ MAESTRE CON C.C. 5'130.461.  
DEMANDADO: Los herederos de la señora ENIRES ESCILDA ESCALANTE  
como son LUZ ELVIRA, ENOHEMIA MARLET y MARIA  
MERCEDES FUENTES ESCALANTE.  
RADICADO: 20001-31-003-001-2014-00135-00.-  
FECHA: **27 SEP 2021**

Atendiendo la nota secretarial que antecede y lo informado por la Fiscalía Octava Seccional de Valledupar, al revisar el expediente se observa que en fecha 27 de julio de 2015 fue señalada fecha y hora para dar inicio a la audiencia de que trata el artículo 432 y siguientes del CPC, y de conformidad al artículo 624 del CGP, este Despacho dispone fijar fecha de audiencia de conformidad al código de procedimiento civil.

RESUELVE

PRIMERO: Señálese como fecha de audiencia a efectos de continuar con el trámite en este asunto, señalando como fecha de audiencia, la hora de las 02:30 pm, del día Quince (15) del mes de Febrero del año 2022, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 432 y siguiente del CPC., vía virtual por las circunstancias de salud pública en la ciudad de Valledupar, con ocasión a la pandemia COVID-19.

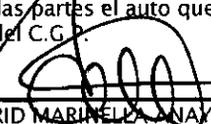
SEGUNDO: Por secretaria, digitalícese el expediente incluyendo los audios digitalizados y remítase el link a los apoderados y partes, con antelación a la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado) No. <u>008</u>	Hoy <b>28 SEP 2021</b> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	